



**RESOLUCION No. 339-AD-90**

Lima, 17 de MAYO de 1990

Visto el Oficio N°064-90-FPA, presentado por la Federación Peruana de Atletismo ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al IPD autorización oficial, para poder organizar la V Media Marathón Nacional "Silvio Velazco Fernández" lera. Versión Internacional, que se realizará el día 27 de Mayo de 1990 en la ciudad de Ica-Perú; participarán los países de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Brasil y Venezuela ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 del Decreto Legislativo N°328 -Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Atletismo para que organice - la V Media Marathón Nacional SILVIO VELAZCO FERNANDEZ lera. Versión Internacional, que se realizará el día 27 de Mayo de 1990 en la ciudad de Ica-Perú; participarán los países de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Brasil y Venezuela.

Artículo 2° .- El costo que ocasione la indicada organización NO AFECTARA el Presupuesto de la Federación Peruana de Atletismo ni del Instituto Peruano del Deporte. Asimismo, NO AUTORIZA la adquisición de moneda extanjera en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de Negociaciones.

Artículo 3° .- Al término de la indicada actividad, la Federación Peruana de Atletismo tiene quince (15) días para emitir su Informe Técnico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el IPD no de trámite al próximo pedido de organización de evento.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF  
EBV/rrv  
Exp. N°975



*[Signature]*  
GERARDO MARUY TAKAYAMA  
Presidente del  
Consejo Nacional del Deporte

Antecedentes Res. N 339-AD-90 17.5.90

<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)</b>  HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	<b>NOMBRE :</b> FED. PER. ATLETISMO	<b>NUMERO</b> 975
	<b>REF.</b> of. 064-90-FPA de 07.3.90	
<b>Fecha de INGRESO:</b> 9.3.90	<b>ASUNTO:</b> Eleva copia del of. 009-90 de la Dulcería-Pastelería-Heladería Velazco, solicitando autorización para realizar la V Marathón Nacional "Silvio Velazco Fernández", 2ª versión	
<b>Hora:</b> 10:25 AM		
<b>Numero de Folios:</b> (02) dos		
<b>Registrado por:</b> Ramos		
<b>Pase a :</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b> No. de Folio
<b>Remitido por :</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por:</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	<b>5</b>
<b>Fecha</b> <span style="margin-left: 100px;"><b>Hora</b></span>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b> .....		

<b>Pase a :</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b> 975
<b>Remitido por :</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por:</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	<b>No. de Folio</b>
<b>Fecha</b> <span style="margin-left: 100px;"><b>Hora</b></span>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b> .....		<b>4</b>

Antecedentes Res. N° 339-AO-90 17 5 30

<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)</b> HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: <b>FED. PER. ATLETISMO</b>	NUMERO REF. <b>of. 064-90-FPA de 07.3.90</b>
Fecha de INGRESO: <b>9 3 90</b>	ASUNTO: Eleva copia del of. 009-90 de la Pulcería-Pastelería-Meladería Velasco, solicitando autorización para realizar la V Marathón Nacional "Silvio Velasco Fernández", 2ª versión		
Hora: <b>10:25 AM</b>			
Numero de Folios: <b>102) dos</b>			
Registrado por: <b>R. Rojas</b>			
Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	Observaciones:
Hora			5

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	Observaciones:
Hora			4

Pase a: <b>DEN</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: <b>O.A.J</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <b>Concepcion</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha <b>14/05/90</b>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	Observaciones:
Hora <b>3:40</b>			3

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: <b>O.A.J.</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <b>DINADAF</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha <b>11/05/90</b>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	Observaciones:
Hora <b>15:00</b>			2

Pase a: <b>SR. BREMER/DINADAF</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: <b>OTD</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <b>OTD</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	02
Fecha <b>90.03.09</b>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	Observaciones:
Hora <b>12:20</b>			1

**FPA**



**FEDERACION PERUANA DE ATLETISMO**

Villa Deportiva Nacional Cdra. 31 Av. Canadá Telf.: 374471 Fax FPA 444440

DEL DEPORTE  
Varios Documentos  
P. 1.10 Es 01  
020

Oficio Nro. 064-90-FPA

GINAD - I  
**REGISTRADO**  
Fecha 09/03/90  
Lima, 07 de Marzo de 1990

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
MESA DE PARTES  
975  
09 MAR. 1990  
10:25  
**RECIBIDO**

Señor  
**Rodolfo Cremer Nicoli**  
Director Nacional de Deportes  
Ciudad.-

Asunto: Solicita expedición de Resolución Jefatural para exoneración Tributaria para realización de Media Maraton Internacional "Silvio Velazco".

Ref. : Artículo 76 del D.S. Nro. 07-86-ED

El presente tiene por objeto elevar a su digno Despacho, una solicitud de los Organizadores, de la anual Media Maraton Nacional "Silvio Velazco Fernandez" y que durante el presente año, organizará la I Versión Internacional, estando ya incluida en el Calendario Anual de la Confederación Sudamericana de Atletismo y de la Federación Peruana de Atletismo correspondiente al presente año 1990 .

Visto y aprobado por nuestro Director Técnico, es que solicitamos a su digno Despacho, tenga a bien disponer la expedición de una Resolución Jefatural para la exoneración Tributaria sobre signos de aviación e impuestos de los bienes y servicios contemplados en los dispositivos legales de la Ley General del Deporte, - los que contribuirán al éxito en la realización del mencionado evento, programado oficialmente para el Domingo 27 de Mayo de 1990 en la ciudad de Ica.

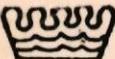
Agradeciendo anticipadamente vuestro invaluable aporte en bien del Deporte Base, hacemos propicia la ocasión para testimoniarle los sentimientos de nuestra consideración.

Con la Juventud,  
Con el Atletismo,  
Con el Perú...  
Siempre!

*Plises Bolivia  
Claudio Chile, Ecuador  
Jorge y Brasil.  
Lima Mayo 8 de 1990*

*Carlos Montero G.  
Presidente*

*Expediente  
requisitos  
R. Cremer  
14-3-90*

 Dulceria - Pasteleria - Heladeria

**Velazco** S.A.

DEL DEPARTAMENTO  
Nº 02  
1035

*Y. Velazco*  
*Registrado*  
*Trucc*

Ica, 30 de Enero de 1990

OFICIO N° 009 (1)-90-CEM-VEL

Señor  
Carlos Montero Guerra  
Presidente de la Federación Peruana de Atletismo  
Lima.-

De nuestra consideración:

Como es de su conocimiento estamos organizando la V maratón Nacional "Silvio Velazco Fernández" I Versión Internacional la que todos los años se realiza en nuestra ciudad, en el mes de mayo.

En el presente año, la Maratón se realizará el día domingo 27 del mencionado mes.

Por tanto, pedimos a Uds. se sirvan solicitar al IPD nos expidan las resoluciones correspondientes para realizar la mararatón internacional.

Agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente, quedamos de Ud.

Muy atentamente



ING. MARCOS VELAZCO DONAYRE  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

*Srta Irma Fernández*  
*Eleva el pedido del presente oficio para que el*  
*IPD - Con Sdta en firma nos brinde el apoyo de*  
*esta I Versión Internacional de la Empresa, en el*  
*sentido con la Competencia VELAZCO S.A. ICA*  
*En Doble las Facultades de Exoneraciones de las C/a*

CALLE GRAU 199 - ICA TELF. 23-2831

*AERES Nacionales y C/a HOTELERAS Nacionales.*



COMITE EJECUTIVO  
V - MARATHON - 80  
Ira. Edición Internacional  
"SILVIO VELAZCO FERNANDEZ"

COMITE ORGANIZADOR  
V - MARATHON - 80  
Ira. Edición Internacional  
"SILVIO VELAZCO FERNANDEZ"  
- ICA -

"AÑO DEL CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL SABIO ANTONIO RAIMONDI"

CONFEDERACION SUD-AMERICANA  
DE ATLETISMO

INSTITUTO PERUANO DEL  
DEPORTE-ICA

FEDERACION PERUANA DE  
ATLETISMO

LIGA DEPORTIVA DISTRITAL  
DE ATLETISMO - ICA

COMITE EJECUTIVO  
EMPRESA "VELAZCO S.A."

V MEDIA MARATHON NACIONAL

"SILVIO VELAZCO FERNANDEZ"

Ira. VERSION INTERNACIONAL

B A S E S   G E N E R A L E S

1990

Art. 1ro. La V Media Marathón Nacional - I Versión Internacional, es organizada por la Empresa Dulcería, Pastelería y Heladería "VELAZCO S.A." de la ciudad de Ica y la Federación Peruana de Atletismo y auspiciada por la citada Empresa, en póstumo homenaje a su fundador señor SILVIO VELAZCO FERNANDEZ. El evento se realiza en contribución al fomento del Deporte del Atletismo a nivel Nacional e Internacional y cuenta con el reconocimiento oficial de la Confederación Sud-Americana de Atletismo y Federación Peruana de Atletismo, estando incluidas, ambas en el Calendario Deportivo año 1990. Y Pre-selectiva para los Juegos ODESUR.

Art. 2do. La V Media Marathón "SILVIO VELAZCO FERNANDEZ" cuenta con el asesoramiento técnico de la Federación Peruana de Atletismo, la Liga Deportiva Distrital de Atletismo y el apoyo del Instituto Peruano del Deporte de Ica e instituciones estatales, particulares, empresas comerciales y personas vinculadas al deporte.

Art. 3ro. El evento se realizará el domingo 27 de Mayo de 1990 a las 11.00 horas (hora exacta) en la ciudad de Ica, de conformidad a la presente Bases Generales.

Art. 4to. Las categorías a competir son: Varones y Damas a partir de los 17 años, para ambos sexos; Adultos varones a partir de los 40 años a más, de acuerdo a lo que se estipula en el art. 5to. inciso "C".

Art. 5to. Los Premios y Estímulos a otorgarse son los siguientes:

A.- VARONES

- 1er. Puesto : \$ 600 dólares en su equivalente.
- 2do. Puesto : \$ 350 dólares en su equivalente.
- 3er. Puesto : \$ 200 dólares en su equivalente.
- 4to. Puesto : \$ 150 dólares en su equivalente.
- 5to. Puesto : \$ 100 dólares en su equivalente.
- 6to. Puesto : \$ 50 dólares en su equivalente.

B.- DAMAS

- 1er. Puesto : \$ 400 dólares en su equivalente.
- 2do. Puesto : \$ 230 dólares en su equivalente.
- 3er. Puesto : \$ 150 dólares en su equivalente.
- 4to. Puesto : \$ 100 dólares en su equivalente.
- 5to. Puesto : \$ 50 dólares en su equivalente.

C.- ADULTOS

1ra. Categoría (40 - 44 años)

- 1er. Puesto : \$ 100 dólares en su equivalente.

2da. Categoría (45 - 49 años)

- 1er Puesto : \$ 100 dólares en su equivalente.

3ra. Categoría (50 a más años)

- 1er. Puesto : \$ 100 dólares en su equivalente.

VALOR EN PREMIOS : \$ 2,700 dólares en su equivalente.

Al Atleta iqueño e iqueña que ocupe el mejor puesto en su categoría, en la clasificación general, la Empresa le otorgará PREMIO ESPECIAL.

- Art. 6to. En la categoría Adultos, si al término del cierre de inscripción no hubieran como mínimo 07 participantes en cada una de las categorías, el Comité Organizador dispondrá lo conveniente en la adjudicación de premios.
- Art. 7mo. La distancia de la prueba atlética es de 21.000 klms. para Varones y 10.000 Klms. para Damas y Adultos, según ruta adjunta.
- Art. 8vo. La partida para Damas y Varones será a las 11.00 hrs. (hora exacta) de la Empresa "VELAZCO S.A." (Av. Grau Nro. 199-ICA) siguiendo el recorrido del esquema de ruta.
- Art. 9no. Los atletas deberán estar a más tardar a las 9.00 horas, para efectos de control e identificación en el local de la playa de Estacionamiento de MUTUAL ICA (Calle Castrovirreyna Nro. 156).
- Art. 10mo. Los atletas participantes, a nivel Nacional e Internacional, solicitarán su inscripción en Lima en la Federación Peruana de Atletismo, en la Asociación de Fondistas Peruanos y en el Círculo de Fondistas del Perú y en Ica en la Dulcería, Pastelería y Heladería "VELAZCO S.A." (Av. Grau Nro. 199 Ica) cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente Bases.
- Art. 11avo. Las Ligas Deportivas de Atletismo a Nivel Nacional, Universidades, Institutos Superiores, Instituciones Militares, Instituciones Deportivas, etc. podrán inscribir a sus representantes remitiendo la relación de los mismos a la citada Empresa organizadora.

Art. 12avo. El examen médico es obligatorio para todos los participantes que se inscriban en la prueba, todo atleta deberá presentar un Certificado Médico que lo declare APTO para competir. Debe ser expedido por el Area de Salud o Sanidad de la Policía Nacional de su Provincia o Departamento y Departamento Médico del IPD-LIMA. Y para los atletas extranjeros, certificado médico de su país de origen.

Art. 13avo. La última fecha de inscripción será el día sábado 26 de Mayo hasta las 19.00 hrs.

Art. 14avo. A las delegaciones visitantes se les proporcionará alimentación y alojamiento. El alojamiento será en el albergue del Deportista del Coliseo Cerrado "José Oliva Razzeto" de Ica. La entidad organizadora proporcionará la respectiva NUMERACION a los competidores, Damas y Varones, cuya relación es la siguiente:

DAMAS	:	501 - 600
VARONES	:	601 - 900
ADULTOS	:	901 - 999

Art. 15avo. El Control Técnico y los resultados oficiales de la prueba atlética estará a cargo de la Federación Peruana de Atletismo, la Liga Distrital de Atletismo de Ica, Comité Técnico de la entidad organizadora y el asesoramiento del IPD - ICA.

Art. 16avo. El recorrido de la prueba será encabezado por guías oficiales que harán las veces de escolta. (Autos y motocicletas debidamente identificados.)

Art. 17avo. Los Jueces Oficiales de la prueba (controladores) serán debidamente identificados con un brazalete y serán las personas encargadas de cuidar el normal desenvolvimiento de la prueba y detectar cualquier irregularidad que algún atleta pueda realizar y que se le imponga las sanciones correspondientes, dando cuenta a la Federación Peruana de Atletismo.

Art. 18avo. Todo atleta deberá entregar un documento identificador para recabar el número de competición, dicho documento será devuelto finalizada la prueba.

Art. 19avo. La entidad organizadora proveerá de aprovisionamiento y roce de agua a los atletas, en zonas estratégicamente distribuidas en todo el largo del recorrido.

Art. 20avo. El tráfico vehicular para el mejor desplazamiento y seguridad de los competidores será controlado por efectivos de la Policía Nacional del Perú ( P.G.)

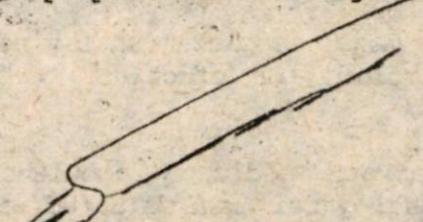
Art. 21avo. Como medida preventiva, personal médico y ambulancias de la Sanidad de la Policía Nacional y del Area de Salud, acompañarán el recorrido de la competencia atlética. Dicho personal podrá retirar a los competidores que físicamente no estén aptos para continuar en carrera.

- Art.22avo. Aque atleta que haya cruzado la meta y luego se verifica que no cumplió con pasar algunos de los puntos de control será descalificado automáticamente.
- Art.23avo. El número asignado a cada competidor debe estar, correctamente, bien colocado y visible, en el pecho, sin ningún doblez. Todo corredor que cruce la línea de llegada sin el número correspondiente que se le asignó, no se le registrará.
- Art.24avo. Si se comprueba que un atleta ha perjudicado voluntariamente a otro haciéndole cambiar su trayectoria y/o creándole un riesgo de lesión, será descalificado automáticamente, cualquiera sea la ubicación final obtenida.
- Art. 25avo. El deportista que es ayudado físicamente por terceros a recorrer una parte de la prueba quedará automáticamente descalificado.
- Art.26avo. Los organizadores se reservan el derecho de practicar las pruebas antidoping a los atletas que lo consideren necesario. Si se determina que el atleta ha hecho uso de estimulantes o análogos quedará descalificado de la prueba y su caso se llevará a las autoridades deportivas competentes.
- Art.27avo. Los premios a otorgarse serán entregados inmediatamente finalizada la prueba, previa verificación de los Jueces de Control, en ceremonia pública.
- Art.28avo. Cualquier punto no contemplado en la presente Bases será solucionado por la Comisión Técnica del evento.

RECOMENDACIONES A LOS ATLETAS:

- a.- El atleta se presentará únicamente con short , polo o bibidí y su bolso de mano. Sin alhajas ni valores cuya pérdida no será responsabilidad de los entes organizadores.
- b.- los reclamos y/o consultas serán resueltos por la Comisión Técnica, organizadora del evento.
- c.- Los números con que se identifique a cada participante se empezarán a repartir dos días antes de la prueba y deberán ser devueltos al final de la Prueba, al ente organizador.
- d.- A cada atleta, procedente de otros lugares de la Provincia de Ica, se le proporcionará un Reglamento Interno.

Ica, Abril 1990

  
GUILLERMO VALVERDE GUTIERREZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL  
DEPORTE IPD - ICA

  
RODOLFO VELAZCO QUISPE  
GERENTE  
COMISION DEPORTIVA





# Y GRAN MARATON NACIONAL

! VERSION INTERNACIONAL!

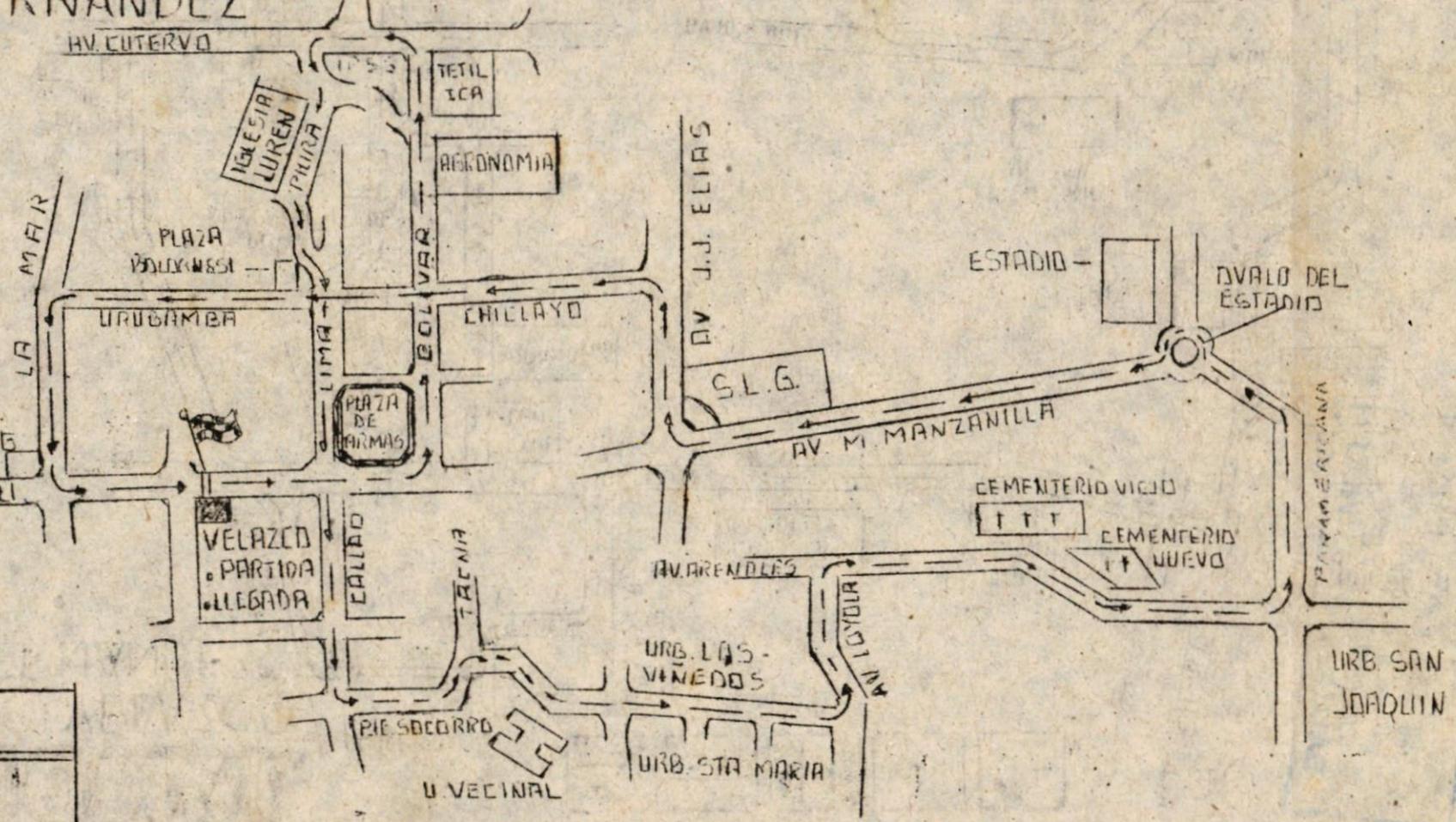
CH 0 90

" SILVIO VELAZCO FERNANDEZ "

|| MEDIA MARATON ESCOLAR  
" SILVIO VELAZCO DONAYRE "



1990  
ICA - PERU



## LEYENDA

ADULTOS }  
DAMAS } 10 Kms.  
ESCOLARES }

FECHA: 27 DE MAYO 1990  
HORA: 11.00 A.M.